



Recibi original  
18/06/2018  
Adrián Villarreal



Oficio No. DT-DDP-466/2018

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Junio de 2018

Ref: Invitación al Proceso Competitivo 04/2018 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,500'000,000.00

Lic. Jorg Paasche Junco  
Director Banca de Gobierno  
Lic. Jaime Lizaola Hidalgo  
Subdirector de Crédito de Estados y Municipios  
Lic. Rubén Darío Ornelas Llerena  
Gerente Estatal Banca de Gobierno, Nuevo León y Tamaulipas  
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC  
**PRESENTE S**

Estimados Lic. Jesús Antonio Ramírez Garza, Lic. Jorge Alejandro Treviño Garza y Lic. Rafael Perlestein Osorio,

El suscrito, Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera) y el numeral 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, me permito extender a esa Institución Financiera la presente invitación a participar en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Nuevo León de un financiamiento de corto plazo **hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino será cubrir necesidades urgentes de liquidez del Estado.

Financiamiento que se solicita con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2018.

#### Lineamientos del presente Proceso Competitivo

##### 1. Fecha de Presentación y Apertura de Propuestas

Si es de su interés participar en el presente proceso competitivo agradeceremos se sirva presentar su propuesta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas a celebrarse el día **viernes 29 de Junio de 2018**

Escobedo 333 Sur, Col. Centro, Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel. (81) 2020 1531 y 2020 1580

El acto público de presentación y apertura de propuestas se realizará a partir de las 12:30 horas, en el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicado en el piso 10 del edificio ubicado en Calle Escobedo 333 Sur, Edificio Víctor Gómez, entre Washington y 5 de mayo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. Las propuestas de financiamiento de corto plazo se recibirán y abrirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, la o las Instituciones interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al Auditorio después de las 12:15 horas, para lo cual no será necesario que acrediten facultades de representación.

El acto será público y podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo sólo se procederá abrir y relacionar las Respuestas o las Ofertas de Financiamiento de las Instituciones que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas.

En el acto de presentación y apertura de ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

## **2. Determinación de las Ofertas Calificadas**

El análisis de que ofertas se consideran Calificadas será realizado por parte de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Se considerarán como Ofertas Calificadas las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b) Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c) Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas, y
- d) Cumplir con las especificaciones señaladas en las Condiciones Generales de Contratación (apartado II de esta invitación)

En el acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

## **3. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Determinación de Resultados**

Escobedo 333 Sur, Col. Centro, Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel. (81) 2020 1531 y 2020 1580





Con base en las ofertas de crédito declaradas como Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de tasa efectiva. Para que esta Secretaría dé a conocer el día **03 de julio de 2018**, los resultados del proceso competitivo, mediante el Acta de Fallo respectivo mismo que se hará de conocimiento por escrito únicamente a las Instituciones que hayan presentado ofertas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Se adjudicará el financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) que represente(n) el menor costo financiero. Estos resultados serán publicados a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado.

#### **4. Supuestos en que se podrá declarar desierto el presente proceso de contratación de Financiamiento**

La Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, tendrá la facultad de declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a) No se reciba al menos una oferta de financiamiento que se apegue a las Condiciones Generales de Contratación solicitadas; y
- b) Cuando las tasas efectivas propuestas resulten ser mayores al límite superior aceptable por el Estado; límite que corresponde a una tasa variable de TIE 28 días + 70 (setenta) puntos base (pbs).

Lo anterior, aún y cuando la o las ofertas de financiamiento cumplan con las Condiciones Generales de Contratación y sean susceptibles de comparación.

#### **II. Condiciones Generales de Contratación solicitadas**

En caso de ser del interés de alguna Institución Financiera, el formular una oferta de financiamiento en el presente proceso competitivo, le solicitamos considerar las siguientes características o términos generales de contratación:

1. **Monto.** Se recibirán ofertas por el monto total o parcial objeto de la presente invitación, esto es hasta **\$1,500'000,000.00 (Mil Quinientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**. Si la oferta que represente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones que se determinen en el siguiente lugar en función de la tasa efectiva y así subsecuentemente.



2. **Instrumentación.** Deberá expresarse el tipo de Operación de Crédito propuesta, ya sea Contrato de Apertura de Crédito Simple y/o suscripción de Títulos de Crédito o cualquier otra operación nominada (quirografaria).
3. **Vigencia del Contrato.** Es requerimiento para el presente financiamiento un plazo de vigencia del contrato de crédito de hasta 12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento, por lo anterior, no se recibirán ofertas por un plazo diverso.
4. **Periodicidad en Pago de Intereses.** Mensual.
5. **Tasa de Interés Variable, con referencia a TIIE.** El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales. Asimismo, deberá indicar con claridad si existirán o no ajustes a la misma durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado.
6. **Perfil de Amortizaciones de Capital.** Las ofertas de financiamiento deberán prever 6 (seis) meses de gracia y hasta 6 (seis) pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato. Para una oferta por el monto total solicitado a continuación se presenta el esquema de amortización del capital:

Número de pago/ Mes	Pago de capital
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$0.00
5	\$0.00
6	\$0.00
7	\$150,000,000.00
8	\$200,000,000.00
9	\$ 250,000,000.00
10	\$ 250,000,000.00
11	\$ 300,000,000.00
12	\$ 350,000,000.00

7. **Instrumentación de Pagos.** El crédito será quirografario; sin embargo, se podrán considerar mecanismos para el direccionamiento de ingresos a la cuenta de pago del crédito, p.e. instrucción, mandato o autorización de cargo en cuenta a ser presentado por el Estado a (i) el Fiduciario de algún mecanismo de fuente de pago de la deuda pública previamente contraída o (ii) a las instituciones de crédito autorizadas para recaudar o concentrar la recaudación de ingresos propios.



Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado

8. **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.** Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
9. **Condiciones previas para la disposición de los recursos.** Especificar las condiciones precedentes que el Estado deberá satisfacer para disponer de los recursos.
10. **Oportunidad de entrega de recursos.** Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito.
11. **Plazo de Disposición.** La operación ofertada por el Banco debe de permitir la disposición de los recursos del crédito a partir de su asignación y hasta 60 (sesenta) días a partir de su contratación.

Cabe señalar que el financiamiento solicitado se computará dentro del límite permitido por el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anterior, el Estado no podrá adquirir durante el ejercicio 2018 un monto de financiamiento a corto plazo superior al 6% de sus Ingresos Totales.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como información o documentación relacionada con la situación financiera del Estado o el trámite de consultas a instituciones de información crediticia podrá contactar al Dr. Raúl Sergio González Treviño, Subsecretario de Egresos, quien puede ser contactado a través de los teléfonos (81) 2020-1303 y 2020-1402, así como a través del correo electrónico: raul.gonzaleztrevino@nuevoleon.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Junio del 2018.

Atentamente,

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra  
Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado  
Gobierno del Estado de Nuevo León